

# Manual

# Lineamientos Generales del Tratamiento de la Información y Datos Personales

Fecha efectiva: febrero 25, 2021

## CONTENIDO

1. Introducción .....	2
2. Alcance .....	2
3. Cambios desde la versión anterior .....	2
4. Tratamiento de la Información y Datos Personales .....	2
4.1. Responsable del Tratamiento de la Información .....	2
4.2. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales .....	2
4.3. Derechos de los Titulares .....	3
4.4. Autorización del Titular .....	3
4.5. Canales de Atención al Titular .....	4
4.6. Mecanismos disponibles para ejercer los Derechos .....	4
4.7. Registro Nacional de Bases de datos .....	4
4.8. Transferencia de datos personales .....	5
5. Regulación Aplicable .....	5

## 1. Introducción

Este manual tiene por objeto definir e informar acerca del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales que JPMorgan Corporación Financiera S.A., sus subsidiarias o afiliadas (en adelante “JPMC”), recolecten, almacenen, usen y circulen. Así como los derechos de los titulares de la información y los mecanismos disponibles para ejercer dichos derechos.

## 2. Alcance

Líneas de Negocio	Todas
Funciones	Todas
Ubicaciones	Colombia
Entidades Legales	Banco J.P. Morgan Colombia S.A., Colombia, JP Morgan Colombia Ltda.

Las entidades legales mencionadas anteriormente actúan como responsables de los datos personales de acuerdo con la definición incluida en la Ley 1581 de 2012.

## 3. Cambios desde la versión anterior

Cambios de forma menores, se incorporó el numeral 4.6.1 Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato y actualizó el numeral 4.7. Registro Nacional de Bases de datos. Se actualizó el nombre de la entidad local.

## 4. Tratamiento de la Información y Datos Personales

### 4.1. Responsable del Tratamiento de la Información

Nombre o Razón Social	Banco J.P. Morgan Colombia S.A., Colombia, JP Morgan Colombia Ltda.
Dirección	Carrera 11 No. 84A-09 oficinas 701, 702,703
Conmutador	571 3269630
Contacto	Andrea Diaz Arbeláez
Correo electrónico	<a href="mailto:compliance.colombia@jpmorgan.com">compliance.colombia@jpmorgan.com</a>

### 4.2. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales

El tratamiento tendrá como fin la gestión administrativa de los datos personales de directores, empleados, contratistas, proveedores y clientes. Incluyendo dentro de esta gestión administrativa, la vinculación, gestión de nómina y de beneficios prestacionales, prestación de servicios, pagos, trámites de facturación, retiro o terminación, reporte a autoridades administrativas y judiciales cuando así sea requerido, y en general, el proceso de gestión

contractual de productos o servicios que JPMC requiera para su funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 4.3. Derechos de los Titulares

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a JPMC como responsable y encargado del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a JPMC, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.
- Ser informado, previa solicitud, acerca del uso que se le ha dado a los datos personales del Titular.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones de acuerdo con las normas vigentes.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a las normas y a la Constitución.
- Optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por JPMC, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

JPMC, actuando como Corporación Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada u Oficina de Representación, y como usuario de información personal, debe guardar reserva sobre la información que les sea suministrada por los operadores de los bancos de datos, por las fuentes o los titulares de la información, y utilizar la información únicamente para los fines para los que le fue entregada. JPMC debe informar a los titulares, a su solicitud, sobre la utilización que le está dando a la información; JPMC debe conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento. JPMC debe cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control.

##### 4.3.1. Derecho de acceso

- El Titular podrá consultar sus datos personales: cada vez que existan modificaciones sustanciales. Estas consultas serán atendidas a través de los canales de atención al titular.

##### 4.3.1.1. Derecho de actualización, rectificación y supresión.

- El titular podrá solicitar la actualización, rectificación o supresión de los datos personales que reposan en las bases de datos. Estas solicitudes serán atendidas a través de los canales de atención al titular.

#### 4.4. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento de datos se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Datos de naturaleza pública.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

#### 4.5. Canales de Atención al Titular

Con el fin de realizar peticiones, consultas o reclamos para ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Dirección	Carrera 11 No. 84A-09 oficinas. 701, 702,703
Conmutador	571 3269630
Correo electrónico	<a href="mailto:compliance.colombia@jpmorgan.com">compliance.colombia@jpmorgan.com</a>
Persona o área responsable	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área respectiva responsable del Tratamiento.

#### 4.6. Mecanismos disponibles para ejercer los Derechos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de JPMC debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en las normas vigentes, podrán presentar una petición a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular
- Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar a la petición
- Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.

Dicha petición deberá ser resuelta en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

##### 4.6.1. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Siguiendo los mecanismos anteriormente descritos, los titulares podrán en todo momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

#### 4.7. Registro Nacional de Bases de datos

JPMC deberá realizar el registro de sus bases de datos en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD), de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo, anualmente, antes del 31 de enero de cada año deberá realizarse la actualización de las bases de datos registradas en el RNBD.

El área de Compliance, es el área designada para realizar el registro y actualización de las bases de datos en el RNBD.

#### 4.8. Transferencia de datos personales

JPMC, actuando como Corporación Financiera y Sociedad de Responsabilidad Limitada, no debe realizar la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso pueden ser inferiores a lo exigido a sus destinatarias.

## 5. Regulación Aplicable

<b>Normativa Aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 1377 de 2013</li><li>• Ley 1266 de 2008</li><li>• Ley 1581 de 2012Decreto 1074 de 2015 - Capítulo 25 y 26</li><li>• Decreto 1759 de 2016</li><li>• Decreto 90 de 2018</li></ul>
----------------------------	---